†

En la muy noble cibdad dalcala la Real
diez e dias del mes de setienbre año del nasci-
miento de nro Salvador Ihesu xpo de mill e quinientos
e treynta e seys años se juntaron
a cabildo en la sala del ayuntamiento segund que
lo tienen de costunbre de se juntar para
entender en las cosas tocantes al serviçio de
su mag(esta)d e bien publico de la dicha cibdad ansi
viene(n) a saber el muy noble señor el liçençiado
lopez [illegible] teniente de corregidor en la dicha
cibdad por el muy mag(nific)o señor don [illegible] de [illegible]
corregidor e justiçia mayor en la dicha cibdad
e de las cibdades de [illegible] e [illegible] e cont
[illegible] por sus mag(esta)des e los señores miguel m(art)i(nez)
leones e juan de gnebara e j(ua)n leones [illegible]
m(art)in bravo de moxica e diego lopes de gnevara
e diego de ecya e diego felizes e diego m(art)i-
nez e gomes gonçales de gnevara regidores
desta dicha cibdad e diego abril jurado de la dicha
e jorge vazquez de acevedo pregonero de la dicha cibdad com
ellos juntos en forma de [illegible] alonso tom-
as escrivano del ayuntamiento e concejo desta dicha
cibdad de la real e mayordomo e de los regidores y [illegible]
[illegible] entre otras petiçiones que en el dicho
ayuntamiento se presentaron [illegible] o asyento
una petiçion en nonbre de miguel m(art)in leones
v(ecin)o desta cibdad su tenor de la qual es este
muy mag(nific)os señores miguel m(art)i(n) leones yerno
de andres gonçales de [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] de veynte fanegas de tierra
en el [illegible] termino desta cibdad y [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] tomas a molinos sancho m(art)in leones